

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR PROCESOS RECREO - DEPORTIVOS, LUDICOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LIBRE EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, Y LOS CORREGIMIENTOS DE AGUACLARA, NARIÑO, TRES ESQUINAS Y LA MARINA, DEL MUNICIPIO DE TULUA, GENERANDO ESPACIOS QUE PERMITA LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

**1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**

**IDENTIFICACIÓN  
ANÁLISIS  
PROCESO DE  
CONTRATACIÓN**

El instituto municipal del deporte y la recreación está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “TULUA DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.”

Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá- IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva y recreativa.

Es así, como el Estado promueve el deporte, la recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de la ciudad de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz.

Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social.

Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere la inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la

sociedad como son: la inclusión social, impulso de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.

Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUA, se deben a la constancia y dedicación no solo de los deportistas sino también del personal administrativo que apoya y adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto.

Por ello, la contratación pública aparece como un asunto esencial para el correcto devenir en la administración pública y, por ende, la satisfacción de los cometidos estatales. En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se parecía la ausencia de instrumentos legales idóneos que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, en su planta de cargos, no cuenta con personal suficiente para ejecutar las actividades del proyecto: FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.”

La recreación y la actividad física es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas.

Estos procesos son fundamentales para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos. A través de juegos, deportes y actividades lúdicas, se fomenta el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de las personas. Se estimulan habilidades motoras, se promueve la creatividad, se fortalecen las relaciones interpersonales y se desarrollan valores como el compañerismo, el respeto y la cooperación.

Otro aspecto importante es el impacto positivo en la comunidad. Al promover el aprovechamiento del tiempo libre, se generan espacios de encuentro y convivencia, fortaleciendo el tejido social. Las actividades recreativas y deportivas pueden ser inclusivas, permitiendo la participación de personas de diferentes edades, géneros y habilidades, lo que fomenta la integración y la igualdad de oportunidades.

Además, el desarrollo de procesos recreo-deportivos en el municipio de Tuluá puede ser un atractivo turístico y promover la economía local. Estas actividades pueden atraer visitantes y generar ingresos a través del turismo deportivo, la organización de eventos y la dinamización del comercio en la zona.

Por último, estos procesos contribuyen a la prevención de conductas de riesgo y el combate contra la delincuencia. Al ofrecer alternativas saludables y entretenidas para el tiempo libre, se reducen las posibilidades de que las personas se involucren en actividades perjudiciales o delictivas. Se fomenta el ocio constructivo y se brinda a la comunidad una opción positiva para ocupar su tiempo libre.

En resumen, el desarrollo de procesos recreo-deportivos, lúdicos y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Tuluá es de gran

	<p>importancia, ya que promueve el bienestar, el desarrollo integral, la convivencia comunitaria, el turismo y la prevención de conductas de riesgo. Estas actividades son clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer el tejido social en el municipio.</p> <p>Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, con estudios Técnicos o Tecnológicos en educación física o entrenamiento deportivo o recreación o deporte, con experiencia como instructor o monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas, deportivas enfocadas a desarrollar procesos de formación y preparación deportiva en el municipio de Tuluá, que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.</p> <p>Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, para satisfacer esta necesidad, requiere contratar una persona natural que se encuentre en la capacidad de ejecutar las actividades requerida por el Instituto en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de una persona con estudios Técnicos o Tecnológicos y otros relacionados en educación física o entrenamiento deportivo o recreación o deporte, que cuente con experiencia, y que dé apoyo para la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con las metas establecidas.</p> <p><b>RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL.</b></p> <p>La contratación se realiza en desarrollo de los programas y postulados del buen gobierno referidos a la gestión pública que busca mejorar el funcionamiento del conjunto de la administración pública: la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la austeridad y la intolerancia absoluta con la corrupción.</p> <p>En el marco de los programas y postulados, el IMDER TULUÁ, realiza la contratación objeto del presente proceso, para fortalecer su capacidad de realizar una gestión efectiva para el cumplimiento de la misión institucional. Lo anterior se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.” con viabilidad financiera que se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión municipal, permitiendo dar cumplimiento a su misión de ser facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva a través de la gestión contractual de manera que se logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.</p> <p><b>Perfil a Contratar:</b> Persona con estudios Tecnológicos en entrenamiento deportivo, con experiencia como monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas.</p> <p>Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p>
<p><b>PERSPECTIVA LEGAL</b></p>	<p>El marco legal vigente aplicable al presente objeto de contratación, son las siguientes:</p> <p>Constitución Política de Colombia, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con procesos de selección de mínima cuantía, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e</p>

	incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente.			
<b>PERSPECTIVA COMERCIAL</b>	Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el municipio de Tuluá, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA estima que lo más conveniente es contratar una persona idónea natural y/o jurídica que preste los servicios para el contrato de la referencia, por esa razón es de total importancia contratar una persona con estudios Tecnológicos con experiencia como monitor en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas.			
<b>ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN</b>	Se verifico mediante el sistema electrónico de contratación pública la forma de contratación en otras entidades del Valle del cauca y otros Departamentos arrojando los siguientes resultados, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Instituto:			
	<b>Nº CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
	PS-111-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA URBANO Y RURAL – ALCALDIA DE SOPETRANS	17/02/2023	\$8.833.333
	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS CPSP SD 064 2022	SERVICIOS COMO COORDINADOR Y MONITOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, DISPONIBILIDAD PARA LAS DIFERENTES ACCIONES QUE EMPRENDA LA SECRETARÍA DE DEPORTES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD MUEVASE PUES" DEPARTAMENTAL AL IGUAL QUE "SANTA ROSA ACTIVA Y SALUDABLE" ADEMAS DE CAPACITACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26/01/2022	\$ 19.257.000
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR(A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTÁ.	26/01/2022	\$ 28.589.000
	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO 2020	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS E IMPLEMENTACION, FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS BASICAS EN EL MARCO DE HABITOS SALUDABLES PARA LA COMUNIDAD DE LA BLANQUITA CORREGIMIENTO DE MURRI	\$10.560.000 POR 8 MESES	2020
	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LOS JUEGOS RECREATIVOS TRADICIONALES DE LA CALLE VERSIÓN 39° EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.	\$46.200.000 Por un periodo de (45) días	2020
	ANTIOQUIA - INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INCERDE 2019	PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE RECREACION PARA LA PLANEACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LUDICAS DEL MUNICIPIO	\$18.590.000 POR 330 DIAS	2019

<p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO POR PARTE DEL INSTITUTO</b></p>	<p><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus decretos reglamentarios, según corresponda, así como las normas civiles y comerciales aplicables. Teniendo en cuenta el monto por el cual se va a realizar esta contratación, la entidad deberá realizar un proceso de contratación mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Dicha contratación se hará teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidas en la Ley. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, EL IMDER, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de Mínima Cuantía que no excede el 10% de la Menor Cuantía.</p> <p><b>VALOR:</b> Para todos los efectos legales y fiscales, el valor se estima en la suma <b>Diez Millones de Pesos MCTE (\$10.000.000=)</b></p> <p><b>DURACIÓN:</b> El contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de Noviembre de 2023.</p>
<p><b>CONTRATISTA IDONEIDAD, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, PARA CELEBRAR EL CONTRATO.</b></p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta: 1. Propuesta de servicios 2. Hoja de Vida – SIGEP. 3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. 4. Fotocopia de Libreta Militar (Si aplica) 5. Copia de certificados laborales 6. Copia de certificados académicos. 7. Declaración de bienes y muebles (sigep) 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) 9. Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) 10. Certificados antecedentes judiciales (Policía Nacional) 11. Certificado de medidas correctivas (RNMC) Policía Nacional. 12. certificado de inhabilidades de delito sexuales contra menores de 18 años 13. Certificado médico laboral. 14. Certificado de afiliación a salud y pensión. 15. RUT.</p>
<p><b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b></p>	<p><b>DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO</b></p>
<p><b>CARGO</b></p>	<p>Director</p>
<p><b>FECHA</b></p>	<p>Julio 04 de 2023</p>



**DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO**  
Director